

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 10

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN					
ACTA NÚMERO: 018					
FECHA:	15 de febrero de 2023	HORA DE INICIO:	08:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:50 a.m.
LUGAR:	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI	NO			X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Seguimiento, con corte a 31 de diciembre de 2022, al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejora por cada proceso vinculado a los hallazgos estructurados por la Contraloría General del Quindío en distintos procesos auditores y Denuncias Ciudadanas					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Isabel Cristina Carvajal Ramos	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
3	Rodolfo Rey Díaz	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión
4	Carlos Humberto Castrillón Girón	Contratista	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Seguimiento Acciones- Auditoría DC 004-2021 Seguimiento Acciones Auditoría A.E 30-2021 Seguimiento Acciones Auditoría M.A No.01 AE-2022 Seguimiento Acciones Auditoría M.A No. 002 AF-2022 Seguimiento Acciones Denuncia Ciudadana 011 - 2022	Control Interno de Gestión Departamental, Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaria del Interior, Secretaría de Salud, Secretaría de Familia y Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente

DESARROLLO TEMATICO
<p>La Dirección de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento a las evidencias de la implementación dentro de los términos pertinentes de las acciones preventivas y correctivas planeadas para atacar las causas de los hallazgos estructurados por el ente de control "Contraloría General del Quindío"</p> <p>Dentro de los términos pertinentes y conforme a las Circulares expedidas por la Oficina de Control Interno de Gestión, las secretarías que están como responsables de las acciones planeadas en el Plan de Mejora, remitieron las evidencias de la siguiente manera:</p> <p>Secretaría Administrativa – Oficio S.A.60.136.01-07059 del 4 de noviembre de 2022 Formatos F-SAD-117 – Oficio S.A.60.136.01-08033 del 22 de diciembre de 2022</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 10

Secretaría de Educación – Auditoría No. 08 PRAE- PGERD
– Oficio SED.120.212.01.0071 de enero de 2023

Secretaría del Interior – Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – UDEGERD
Oficio S.I.G.R 23.145.01-01146 del 25 de octubre de 2022
Oficio S.I.G.R 23.145.01-01174 del 04 de noviembre de 2022
Oficio S.I.G.R 23.145.01-01232 del 28 de noviembre de 2022
Oficio S.I.G.R 23.145.01-01266 del 20 de diciembre de 2022
Oficio S.I.G.R 23.145.01-01277 del 26 de diciembre de 2022
Oficio S.I.20.145.01-00203 del 01 de febrero de 2023

Secretaría de Salud – Oficio S.S.G.E.A. 133.145.01-02400 del 18 de octubre de 2022
– Oficio S.S.G.E.A. 133.169.02-00563 del 02 de febrero de 2023
– Oficio S.S.G.E.A. 133.145.01-00496 del 30 de enero de 2023

Secretaría Jurídica y de Contratación – Oficio S.J.30.136.02-00710 del 29 de diciembre de 2022

Secretaría de Agricultura – Oficio S.A.D.R.A.90.145.01-00758 del 29 de diciembre de 2022
– Oficio sin consecutivo con fecha del 29 de diciembre de 2022

Con fundamento en las evidencias relacionadas y teniendo en cuenta las diferentes mesas de trabajo ejecutadas con el equipo auditor de la OCIG, se realiza el seguimiento de la siguiente manera:

Secretaría Administrativa - Auditoría - DC 004-2021

1. Diseñar Formato de "FORMATO DE RECIBIDO Y/O ENTREGA" FONDO FIJO DE CAJA MENOR; ajustado a las políticas de inventario y Almacén.

OBSERVACIÓN: El formato F-SAD-117 "Acta de Entrega de Fondo Fijo Caja Menor", se encuentra publicado y actualizado en documentos MIPG.

2. Actualizar el procedimiento del Fondo fijo de caja menor

OBSERVACIÓN: De conformidad con la revisión realizada a la plataforma MIPG de la página web de la Gobernación del Quindío – Procesos Internos, se tiene que mediante formato F-SAD-37, versión 10 del 25/03/2022, la Secretaría Administrativa Departamental, actualizó el procedimiento "MANEJO CAJA MENOR", en lo relacionado a los soportes que deben sustentar la aplicación de pagos (página 78 del procedimiento).

3. Actualizar el Formato de Comprobante de Pago de Caja Menor.

OBSERVACIÓN: El formato F-SAD-116 "Comprobante de Pago Caja Menor", se encuentra publicado y actualizado en documentos MIPG.

4. Implementar Sello húmedo de control para la recepción de RUT y se colocará en su respaldo

OBSERVACIÓN: A través de la comunicación S.A.60.136.01-08033 del 22 de diciembre de 2022, firmada por el Secretario Administrativo, se aportó evidencia de la existencia del Sello húmedo para la recepción de RUT " GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO RUT ACTUALIZADO"

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 10

SECRETARIA DE HACIENDA – GESTIÓN TRIBUTARIA – Auditoría A.E 03-2021

1. Control de los acuerdos de pago generados por sanciones producto de la vulneración de las normas que rigen al impuesto al consumo.

OBSERVACIÓN: La Dirección Tributaria aporta Actas de Reunión en los que se observa el seguimiento a los Acuerdos de Pago suscritos con los deudores del impuesto al consumo correspondientes al período enero a mayo de 2022.

2. CONCILIACIONES PERIODICAS DE LAS CIFRAS REPORTADAS POR PARTE DEL AREA DE RECAUDO Y COBRANZA Y LA INFORMACION QUE REPOSA EN EL AREA DE CONTABILIDAD

OBSERVACIÓN: La Dirección Tributaria aporta Actas de reunión según conciliaciones del recaudo del impuesto al consumo de la vigencia 2022, efectuadas entre la Dirección Tributaria y la Dirección Financiera del departamento. Se reciben además Reportes PCT recaudo impuesto al consumo; Informes de la Dirección Tributaria y Libros Auxiliares Terceros Impuesto al consumo.

3. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la Dirección Tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.

OBSERVACIÓN: Por medio de la comunicación S.H.50.145.01-00775, fechada el 11 de julio de 2022 y firmada por la Secretaria de Hacienda Departamental se recibió Acta de Reunión N° 01 con fecha del 17/05/2022 según sesión realizada en la Dirección Tributaria con el objetivo de realizar "mesa de trabajo con el equipo jurídico de la Dirección Tributaria de recaudo y cobranza, tendiente a revisar términos del proceso de cobro coactivo y las facilidades de pago que traen con siglo el Decreto 645 de 2014. Se recibió también listado de asistencia de los intervinientes.

4. Adelantar mesa de trabajo con el personal adscrito a la Dirección Tributaria tendiente a revisar el aparte de términos de facilidades de pago contemplado en el manual de cartera aplicable en esta oficina.

OBSERVACIÓN: Por medio de la comunicación S.H.50.145.01-00775, fechada el 11 de julio de 2022 y firmada por la Secretaria de Hacienda Departamental se recibió Acta de Reunión N° 01 con fecha del 17/05/2022 según sesión realizada en la Dirección Tributaria con el objetivo de realizar "mesa de trabajo con el equipo jurídico de la Dirección Tributaria de recaudo y cobranza, tendiente a revisar términos del proceso de cobro coactivo y las facilidades de pago que traen con siglo el Decreto 645 de 2014. Se recibió también listado de asistencia de los intervinientes.

5. Se requerirá al proveedor para realizar los ajustes pertinentes, donde la Dirección Tributaria realizará monitoreo y seguimiento a los procesos e información brindada por Datasoft Ingeniería Ltda.

OBSERVACIÓN: Se aportaron evidencias del requerimiento al proveedor DATASOFT – oficio No. SHDT.51.163 del 26/01/2022. Se aporta acta celebrada el 08 de febrero de 2022 entre el Director Tributario y el proveedor DATASOFT, en la cual se consigna el compromiso de subsanar el hallazgo de la contraloría. Actas de reunión del 23 de junio y del 25 de agosto de 2022 por medio de las cuales se efectúa "Revisión de reportes requeridos en el área de cobro coactivo" y "Revisión del reporte de cartera por etapas" respectivamente a fin de realizar el seguimiento del reporte ubicado en el módulo contabilidad - Reporte Cartera por Etapas Contraloría, así como los ajustes requeridos por la Dirección Tributaria.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 10

6. Se generará el formato para solicitud de facilidad de pago, el cual está pendiente por implementación y estandarización por la secretaria de Planeación – MECI

OBSERVACIÓN: Se aportó como evidencia formato F-HAC-76 el cual, de acuerdo a verificación realizada en MIPG, efectivamente corresponde al impuesto al consumo.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – SECRETARIA DEL INTERIOR - M.A No.01 AE de 2022

1. Capacitación en planes de gestión del riesgo

OBSERVACIÓN: La secretaria de educación aporta las evidencias de 5 encuentros , en la memoria UBS que reposa en la auditoria No. 08 PRAE - PGERD en donde se encuentra: archivo fotográfico, lista de asistencia y diapositivas

2. Acompañamiento en situ por cada institución educativa del hallazgo

OBSERVACIÓN: La secretaria de educación aporta las evidencias del acompañamiento en SITU a cada I.E para la revisión del PRAE, a través de un contratista de prestación de servicios profesionales MIGUEL ANGEL OSPINA, ver expedientes contractuales 1203 y 2888 de 2022.

3. Revisión del documento proyectado por la institución educativa del hallazgo

OBSERVACIÓN: Se tiene como evidencia el “SEGUIMIENTO AMBIENTAL ESCOLAR PRAE - PGERD” de las siguientes Instituciones Educativas.

BUENAVISTA:

I.E BUENAVISTA, I.E RIO VERDE BAJO

CALARCA:

I.E ANTONIO NARIÑO, I.E BAUDILIO MONTOYA, I.E GENERAL SANTANDER, I.E INSTITUTO CALARCA, I.E JESUS MARIA MORALES, I.E JHON F. KENNEDY, I.E RAFAEL URIBE URIBE, I.E ROBLEDO CALARCA, I.E ROMAN MARIA VALENCIA, I.E SAN BERNARDO, I.E SAN JOSE CALARCA, I.E SAN RAFAEL, I.E SEGUNDO HENAO, I.E TECNOLOGICO CALARCA...

CIRCASIA:

I.E HENRY MARIN GRANADA, I.E HOJAS ANCHAS, I.E IMET, I.E LIBRE, I.E SAN JOSE

CORDOBA:

I.E CORDOBA

FILANDIA:

I.E FRANCISCO MIRANDA, I.E LICEO ANDINO, I.E SAGRADO CORAZON DE JESUS, I.E SAN JOSE FACHADAS

GENOVA:

I.E INSTITUTO GENOVA, I.E SAN VICENTE DE PAUL

LA TEBAIDA:

I.E ANTONIO NARIÑO, I.E GABRIELA MISTRAL, I.E INSTITUTO TEBAIDA, I.E LA POPA, I.E

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 10

LUIS ARANGO CARDONA, I.E PEDACITO DE CIELO, I.E SANTA TERESITA

MONTENEGRO:

I.E GENERAL SANTANDER, I.E INSTITUTO MONTENEGRO, I.E JESUS MAESTRO, I.E LOS FUNDADORES, I.E MARCO FIDEL SUAREZ, I.E SANTA MARIA GORETI

PIJAO:

I.E INSTITUTO PIJAO, I.E LA MARIELA, I.E LUIS GRANADA MEJIA, I.E SANTA TERESITA

QUIMBAYA:

I.E INSTITUTO QUIMBAYA, I.E LAUREL, I.E MERCADOTECNIA MARIA INMACULADA, I.E NARANJAL, I.E POLICARPA SALAVARRIETA, I.E RAMON MESSA LONDOÑO, I.E SIMON BOLIVAR

SALENTO:

I.E BOQUIA, I.E LICEO QUINDIO.

NOTA: Cada documento cuenta con calificación CUMPLE/NO CUMPLE y la respectiva observación. Se aporta evidencia del seguimiento y las observaciones realizadas por la dirección de calidad educativa, a través del contratista de prestación de servicios MIGUEL ANGEL OSPINA, de los documentos PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES, en el cual se incluyen instituciones educativas del hallazgo.

4. Avalar el documento final "PLAN DE GESTION DEL RIESGO" de las Instituciones Educativas del hallazgo

OBSERVACIÓN: La Secretaría del Interior aporta documento S.I.G.R.23.04.04 del 12 de diciembre de 2022, en el cual relaciona el acompañamiento y apoyo que ha suministrado en virtud del principio de concurrencia a las Instituciones Educativas: Los Fundadores, General Santander y Marco Fidel Suárez del municipio de Montenegro; Instituto Pijao, Santa Teresa de Jesús y Luis Granada Mejía del municipio de Pijao; Liceo Quindío del municipio de Salento; San Vicente de Paúl del municipio de Génova; Liceo Andino de la Santísima Trinidad del municipio de Filandia e Instituto Quimbaya del municipio de Quimbaya, en la estructuración del documento "Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de Desastres PEGERD", advirtiendo que dicho plan no se constituye en un documento final dada las amenazas y riesgos que se identifiquen en cada I. E. por las condiciones ambientales y de su territorio, así como los aspectos socioculturales de las comunidades donde están ubicadas. Con oficios S.I.G.R.23.145.01-00193 de enero de 2023 y S.I.20.145.01-00203 del 01 de febrero de 2023, se reitera el cumplimiento de la acción por parte de la Secretaría del Interior.

5. Capacitación a coordinadores PRAE - PEGERD, en plan de gestión del riesgo, al personal asignado en las instituciones educativas mencionadas en el hallazgo.

OBSERVACIÓN: La secretaria de educación aporta las evidencias, en la memoria UBS que reposa en la auditoria No. 08 PRAE - PGERD en donde se encuentra: archivo fotográfico, lista de asistencia y diapositivas. Las evidencias corresponden a la acción ejecutada de la siguiente manera:

- Agenda
- Convocatoria
- Registro fotográfico
- Presentación Power Point "Lectura contexto PRAE" – "Construcción de escenarios para la educación ambiental" – "Segundo encuentro Red PRAE Quindío" "Segundo encuentro Una Dinámica Educativo Ambiental en el Departamento"

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 10

6. Acompañamiento en situ con la red de PRAE Y PEGERD para la construcción y seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los PEGERD en el Hallazgo

OBSERVACIÓN: La secretaria de educación aporta las evidencias, en la memoria UBS que reposa en la auditoría No. 08 PRAE - PGERD en donde se encuentra: archivo fotográfico, lista de asistencia y diapositivas. Se aporta evidencia del acompañamiento técnico en SITU para la construcción participativa de los proyectos en PRAE-PEGERD de las instituciones educativas.

7. Realizar seguimiento mensual a la asignación y ejecución de los recursos determinados por las instituciones educativas con el fin de priorizar la gestión del riesgo de desastres.

OBSERVACIÓN: La secretaria de educación aporta documento en EXCEL en donde se evidencia el estado de ejecución con corte a 30 de noviembre de 2022 de los recursos asignados a cada I.E

8. Oficiar a las instituciones educativas advirtiendo las consecuencias de la no asignación y ejecución de los recursos para cumplir con los PRAE y los PEGERD, de conformidad a los seguimientos que realice la SED.

OBSERVACIÓN: Con oficio sin fecha ni consecutivo, la Secretaría de Educación, en cabeza del Director Administrativo y Financiero y la Profesional Universitaria con asignación de funciones de Control Interno, reiteran a las Instituciones Educativas la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora suscrito y presentado ante la Contraloría General del Quindío, relacionado con la asignación de presupuestos para el desarrollo de PRAE y PEGERD.

SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN – SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – Auditoría M.A 002 AF - 2022

1. Realizar Circulares sobre la correcta elaboración de estudios previos, haciendo especial énfasis en temas como la descripción de la necesidad que sustenta la contratación y la definición de perfiles de los contratistas en la contratación directa.
2. Realizar Circulares sobre el cumplimiento del principio de planeación de los contratos estatales.
3. Realizar Circulares y Capacitaciones sobre supervisión e interventoría

OBSERVACIÓN: Se verificaron las evidencias aportadas (papel de trabajo) por la Secretaría Jurídica y de Contratación, a través de la comunicación S.J.30.136.02-00710 del 29 de diciembre de 2022, las cuales cumplen con las acciones de mejora planteadas. No obstante, se recomienda medir el impacto para conocer si las mismas permitieron eliminar la causa, a través de una auditoría interna de gestión.

SECRETARIA DE FAMILIA – DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD - Auditoría M.A 002 AF - 2022

1. Adelantar 3 visitas de seguimiento de ejecución del recurso de la Estampilla para El Bienestar del Adulto Mayor a los municipios del Departamento del Quindío, durante el segundo semestre vigencia 2022

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 10

OBSERVACIÓN: Las evidencias presentadas dan cuenta del cumplimiento la meta (33 actas de visita a los municipios del Departamento del Quindío que han sido beneficiarios de los recursos recaudados por el Departamento de la estampilla pro adulto mayor, con el fin de hacer seguimiento a la inversión). Las evidencias de la primera visita (11 actas) fueron aportadas a la OCIG a través de la comunicación S.F.A.M.D.102.202.02-00722 del 14 de julio de 2022. Las evidencias de la segunda y tercer visita (22 actas) se recibieron por medio de correo electrónico del 01/02/2023 desde la cuenta institucional amdfamilia@gobnacionquindio.gov.co a controlinterno@quindio.gov.co. No obstante, el cumplimiento de esta actividad por parte de la Secretaría de Familia, la Oficina de Control Interno de Gestión mediante auditoría ejecutada en la vigencia 2022 dejó como hallazgo "Retraso en el seguimiento de la Ejecución por parte de la Secretaria de Familia y solicitud de reintegro de los recursos girados que no presentan ejecución durante la vigencia 2022 para lo cual ya se suscribió por parte de esta dependencia el respectivo Plan de Mejora

SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE – Auditoría M.A 002 AF – 2022

1. 2 proyección de oficio mediante el cual de inste a la realización de campañas de monitoreo y calidad del aire
2. 2 mesas de trabajo con las entidades encargadas de realizar las campañas de monitoreo y calidad del aire con el fin de tratar temas relacionados con el desarrollo de dichas campañas y/o programación de las mismas.
3. 1 oficio que será enviado cada 2 meses

OBSERVACIÓN: La Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente aporta comunicaciones dirigidas a Organismos de Tránsito del departamento del Quindío y a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ instándolos para implementar acciones de vigilancia y control de fuentes móviles con el fin de minimizar los factores contaminantes del medio ambiente, entre ellos las fuentes móviles. Se entiende que dentro de dichas acciones se encuentran las campañas de monitoreo y calidad del aire.

Se recibieron además Actas de reunión del Consejo Territorial Salud Ambiental COTSA a los cuales asisten las entidades que lo conforman y organizaciones invitadas, en las cuales se desarrolló el tema "Informe estado - cumplimiento hallazgos contraloría - Secretaría de Agricultura" relacionados, en este punto se comenta de las acciones conjuntas que deben implementar con el fin de minimizar los factores contaminantes del medio ambiente, entre ellos las fuentes móviles. Se entiende que dentro de dichas acciones se encuentran las campañas de monitoreo y calidad del aire.

Revisadas las evidencias se constató que la Secretaria de agricultura Desarrollo Rural y Medio ambiente cumplió con las acciones propuestas, dado que no es el organismo competente para la vigilancia y el control de la calidad del aire en el departamento del Quindío.

SECRETARIA DE SALUD – Auditoría M.A 002 AF – 2022

1. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control en los tiempos establecidos a los CBA CDA de competencia, lo cual nos permitirá garantizar la protección de la población del adulto mayor mediante la atención de alta calidad y pertinencia

OBSERVACIÓN: La Secretaría de Salud Departamental anexa Programa de vistas a los CBA y CD mes de julio de 2022. De igual forma aporta, a través de la comunicación

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 10

S.S.G.E.A.133.169.02-00563 del 02 de febrero de 2023, Actas de Visita Sanitaria a Establecimientos diligenciadas en Hogares del Anciano y Centros Día, así como Actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos o de Larga Estancia realizadas y Actas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos Centros Vida Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 de los diferentes municipios del departamento del Quindío de acuerdo a visitas realizadas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022. De esta manera, dicha Secretaría Garantiza la expedición con oportunidad de las Resoluciones de Funcionamiento conforme lo estipulado en el oficio S.S.P.V.C.R.132.09.01 del 16 de enero de 2023.

SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL – DIRECTOR FINANCIERO – JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD – Auditoría M.A 002 AF - 2022

1. Actualizar el Manual de Políticas Contables, incluyendo el procedimiento para determinar las probabilidades de pérdida de un litigio.

OBSERVACIÓN: La Secretaría de Hacienda remite Acta N° 002 del 22 de noviembre de 2022 del Comité de Aseguramiento de la Información Contable, en la cual en el punto 3 se desarrolló el tema " Presentación y socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables y procedimiento MIPG". Actualización que fue aprobada de manera unánime. Así mismo, en la página Web de la Gobernación del Quindío se encuentra publicado el Decreto 0993 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas y Prácticas Contables para el Departamento del Quindío en su versión cuatro", el Manual hace parte integral de éste Acto Administrativo.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN – JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD - Auditoría M.A 002 AF – 2022

1. Realizar revisión histórica de la cuenta 190604 Avances y anticipos entregados - anticipo para adquisición de bienes y servicios con el fin de depurar el saldo ajustando, reclasificando o dando de baja.

De acuerdo al Acta de liquidación del contrato, realizar los respectivos ajustes.

OBSERVACIÓN: Se recibe Libro Auxiliar de Terceros por Cuenta el cual presenta un saldo inicial de \$1.375.418.366 al 01/01/2022 y un ajuste realizado el 31/05/2022 por el mismo valor, derivando en un saldo de \$0.00. Se observó además pantallazo de correo electrónico fechado el 03/05/2022 Asunto: Oficio N° 0069 AJUSTE SALDO CUENTA 19060402, dirigido a certificadoseduccion@gobernacionquindio.gov.co y financieraeducacion@gobernacionquindio.gov.co por parte del área de Contabilidad (contabilidad@gobernacionquindio.gov.co) al cual se adjunta el oficio N° 0069 del 03 de mayo de 2022 en el que se solicita reportar a la oficina de Contabilidad los respectivos ajustes.

JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD - Auditoría M.A 002 AF - 2022

1. Someter a depuración las cuentas 19080105, 19080401, 29010201 y 29010206 con el fin de presentar cifras razonables en estas partidas

OBSERVACIÓN: La Secretaría de Hacienda anexa Actas del Comité de Aseguramiento de Situación Contable que incluye las fichas de depuración contable de la siguiente manera: Cuenta 19080105 ficha 028-2022; 19080401 ficha 27-2022; 29010201 ficha 40-2022 y 29010206 fichas 40 y 41-2022, quedando de esta manera depuradas dichas cuentas y en estado razonable.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 10

2. Realizar revisión de las cuentas 19079001, 19080103, 19080617, 24079005, 24079006, 24079007, 24079013, 24249001, 24249003, 24905801, 29019004, 29020119 y 29020125 con el ánimo de establecer las partidas sujetas a depuración y ajuste.

OBSERVACIÓN: Mediante Acta de Reunión N° 002 del 11/11/2022 del segundo comité de Aseguramiento de la Información Contable se prueba la revisión de las cuentas del hallazgo, con el ánimo a su depuración y ajuste. El avance va de la siguiente manera: cuentas 19080103 y 29019004 con ficha de ajuste y cuentas 19080617, 19079001, 24079007, 24079013, 24249003, 24905801, 29020119, 29020125 y 24079006 con informe de las gestiones adelantadas para el respectivo ajuste.

Secretaría de Hacienda - Auditoría - DC 011-2022

1. Actualización del Manual de Política Contables y Proceso y procedimiento.

OBSERVACIÓN: La Secretaría de Hacienda remite Acta N° 002 del 22 de noviembre de 2022 del Comité de Aseguramiento de la Información Contable, en la cual en el punto 3 se desarrolló el tema "Presentación y socialización de la actualización del Manual de Políticas Contables y procedimiento MIPG". Actualización que fue aprobada de manera unánime. En la página Web de la Gobernación del Quindío se encuentra publicado el Decreto 0993 del 30 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas y Prácticas Contables para el Departamento del Quindío en su versión cuatro", el Manual hace parte integral de éste Acto Administrativo.

Secretaría de Salud - Auditoría - DC 011-2022

1. ACCION DE MEJORA INMEDIATA: El departamento efectúa la correspondiente gestión para destinar pago por \$ 700.000.000 de cuentas auditadas y reconocidas por concepto de atención a la población PPNA.
ACCIONES DE MEJORA PRIMER SEMESTRE AÑO 2023: Sujetos a lo establecido en el presupuesto para el año 2023 durante el primer semestre, se gestionarán los recursos correspondientes para cancelar el saldo pendiente de la cartera reconocida total del año 2022 por las atenciones a la población PPNA del Departamento del Quindío.

OBSERVACIÓN: Esta acción contempla como fecha de terminación el 30/06/2023

2. Realizar seguimiento al cumplimiento de los tiempos establecidos en las etapas de verificación control y pago de los servicios prestados a la población PPNA. Identificando los tiempos en los que los auditores de cuentas médicas ejecutan las etapas del proceso de verificación control y pago, identificar las causales de incumplimiento y hacer los requerimientos a que haya lugar.

OBSERVACIÓN: Esta acción contempla como fecha de terminación el 30/06/2023

CONCLUSIONES

- De conformidad con el presente seguimiento se concluye que al corte del 31 de diciembre de 2022, se cumplieron las acciones de mejora correspondientes a dicha vigencia.
- A la fecha del presente seguimiento únicamente quedan dos (2) acciones de mejora en estado Abierto "A", las cuales presentan fecha de terminación el 30 de junio de 2023.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 10 de 10

- Del seguimiento al Plan de Mejora, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, se ve la necesidad de fortalecer, a través de procesos de capacitación y/o mesas de trabajo, con el personal designado por cada Secretaría, la construcción de acciones de mejora para que las mismas sean efectivas en contrarrestar la causa de los hallazgos y con el fin de proporcionar un impacto para lograr la eficiencia y la eficacia en la Administración Pública.

Por lo anterior, se recomienda incluir este tipo de capacitaciones y/o mesas de trabajo previo a la formulación de nuevos Planes de Mejora.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS		
1	Las evidencias se anexan de manera física y medio magnético (cd)		
TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN			
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA	
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la oficina de control interno de gestión.		
Isabel Cristina Carvajal Ramos	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión		
Carlos Humberto Castrillón Girón	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión		
Rodolfo Rey Díaz	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión		

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe CIG	Cargo: Director CIG	Cargo: Director CIG